PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“Avances y retrocesos de los delitos contra la Mujer”

Carlos Alberto Flores Quiroz.

Marzo 2021

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Contenido

I.- Introducción 3

Problemática abordada 6

II.- Justificación de la realización de la investigación. 8

III.- Planteamiento y delimitación del problema 9

IV.- Objetivo 12

V.- Marco teórico 13

VI.- Formulación de la hipótesis 16

VII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis: Desarrollo de la investigación: 19

VIII.- Conclusiones 38

Posibles soluciones 40

IX.- Bibliografía 42

I.- Introducción[1]

En México, hasta el primer trimestre del presente año, se habían registrado en la Secretaria de Seguridad Ciudadana (SSC) a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), un total de 24 588 víctimas mujeres de los delitos Feminicidio, Homicidio culposo, Homicidio Doloso entre otros. Este número tan elevado registrado para tan solo los primeros tres meses del año en curso habla no solo de la problemática en la que está sumergida el país, si no también, de la problemática en la que se encuentra la política pública, pues al no existir una efectividad en la contención y prevención de los delitos en contra de las mujeres, estos se disparan de una forma sumamente agresiva.

La ola de violencia que se está viviendo en el país se ve alimentada por varios rubros que alientan a que esta se intensifique, y así, cada día que pasa se observan y se registren nuevos casos que atender. Es sumamente importante, el preguntarnos el porqué se ha disparado la ola de violencia en contra de las mujeres, así como también, repensar cuales son las actividades que se están llevando a cabo para poder contrarrestar la incidencia delictiva de los casos de violencia en México.

Si bien, las crisis económicas que han golpeado fuertemente a México han generado un panorama de pesadumbre, esta es solo una vía para identificar el problema de la violencia de género, pues también existe otra ruta como la de la idiosincrasia que predomina en la mayor parte del territorio mexicano que es la del machismo. La cultura del machismo mexicano ha fomentado que se normalicen cada vez más los actos de violencia que se ven en contra de la mujer, y al normalizarlos, no se espera que se denuncien o por el contrario se acepten.

El observar el problema desde un punto de vista institucional, nos permite, generar un análisis más amplio para poder observar como es que se ha ido desarrollando el comportamiento de los individuos lo largo del tiempo en México, es decir, la teoría

[1] Las gráficas elaboradas por el autor, se elaboraron con base en el programa R-Studio. Software de libre disposición y disponible en: https://www.rstudio.com/
Los mapas elaborados por el autor, se elaboraron con base en el software QGIS. Software de libre disposición y disponible en: https://www.qgis.org/es/site/

institucionalista, nos ofrece un punto de unión entre el actuar de la sociedad en torno a tradiciones y costumbres, junto con un actuar dónde se integra la forma de pensamiento económico en los individuos. Ante la explicación del porqué, los individuos bajo las reglas de las instituciones formales e informales y además junto con las acciones de las decisiones económicas tomadas, puede ser una teoría ad hoc para poder ofrecer una explicación de porqué en México, la cultura del machismo junto con la cultura de la necesidad de generar recursos es una conducta generadora de actos de violencia en contra de las mujeres. Por este lado, encontramos la cimentación de una teoría robusta y amplia para poder detectar cuáles han sido las razones porque, los hombres creen superior el género masculino al femenino.

Los grandes retrocesos que ha tenido la política pública para evitar y contrarrestar los actos de violencia en contra de la mujer giran alrededor de múltiples problemas, pues al no estar correctamente desarrolladas las instituciones que garantizan la integridad de los ciudadanos, no hay alternativa para que se puedan castigar los hechos de violencia en contra de las mujeres. Si bien, se han implementado programas que ayuden a la prevención y hasta cierto punto a la atención de las victimas de los delitos, estas se han visto ampliamente superadas por los actos de crímenes vistos por lo menos en los últimos 5 años.

Cabe destacar que, la pandemia causada por el virus “SARS-CoV-2” ha generado que actividades que antes no eran recurrentes de hacer, ahora están en su pleno apogeo, como es el caso del trabajo vía remota o el llamado “Home-office”. Este tipo de actividades ha generado que las mujeres encuentren un resguardo en sus hogares, mismas que han servido para que no resulten expuestas a delitos en contra de su integridad. Esta baja de delitos puede estar bien especificada como una casualidad de esta, pues, este ha sido un factor para que las autoridades argumenten que se ha hecho un buen trabajo en lo que a ello respecta. Sin embargo, es necesario observar que el problema no ha sido erradicado, si no contenido. El actuar de las instituciones, ha puesto en duda si realmente han existido avances en la lucha de estos delitos cometidos.

A lo largo del presente escrito, se tratará de desarrollar, cual ha sido la importancia de las mujeres en el contexto nacional, así como también exploraremos las raíces de porque se ha desarrollado la problemática de la violencia en contra de la mujer, pues, para poder

hacer una evaluación de los casos, es necesario saber primero como se distribuye la población femenina y bajo que circunstancias ellas, han sido afectadas.

Posteriormente, analizaremos cuales han sido los retrocesos de las políticas implementadas en contra de los actos violentos hacia las mujeres. Se observará que, los grandes desaciertos de la política pública serán reflejados en el número de victimas por delitos que existan en el país.

Al final, se establecerán las conclusiones pertinentes y se generarán propuestas que puedan hacer frente a la problemática que se está viviendo.

Problemática abordada

En los últimos cinco años, en México, se han llevado a cabo múltiples manifestaciones de grupos de personas, que abogan por la erradicación de los actos de violencia en contra de las mujeres. Con justo sentido, las manifestaciones se han llevado a cabo en un entorno donde, por lo menos de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 7 de cada 10 mujeres han sufrido algún acto de violencia en su contra[2].

Los actos de violencia en contra de las mujeres han tenido tal magnitud que incluso en los primeros tres meses del año 2021, se han presentado más de 24 mil víctimas mujeres, que fueron afectadas por algún delito en su contra. El número de mujeres víctimas de los delitos, representa las lagunas que existen en cuanto a materia pública para su correcta atención, prevención y erradicación.

Si los actos de violencia en contra de las mujeres no se atienden adecuadamente, estas podrían llegar a crecer de una forma exponencial. Por ejemplo, de los delitos más graves que se pueden llegar a suscitar, son por ejemplo, los Feminicidios, que por su naturaleza, son los delitos que se ejecutan hacia las mujeres, por el simple hecho de ser mujeres, y que las graves consecuencias de estos actos, son la muerte de las víctimas. Este delito, ha ido creciendo de forma sumamente alarmante en el país, pues, tan solo del año 2015 al año 2016, se tuvo un incremento total de 33.6% en los feminicidios registrados, es decir, por cada 10 victimas de feminicidio que se presentaron en el año 2015, para el año 2016, existirían esos mismos 10 caso más otros 33 más.

La situación en México es tan grave, que incluso, varios países han generado alertas para que los turistas que tengan planeado visitar México, tengan precauciones, pues, al existir un elevado número de actos violentos, ellos, pueden llegar a resultar afectados.

[2] Ver en “Estadísticas A Propósito Del Día Internacional De La Eliminación De La Violencia Contra La Mujer” INEGI (2020). Último acceso: 18 de mayo del 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020_Nal.pdf

A esto, las autoridades gubernamentales han externado que se ha presentado un importante deceso en los casos de actos violentos en contra de las mujeres, pues los indicadores, han mostrado una leve mejoría. Sin embargo, cabe aclarar que en el año 2020, México se encontró con un escenario dónde el virus “SARS-CoV-2” había obligado a frenar las actividades de los hogares mexicanos, a esto, el número total de victimas tuvo un importante descenso, pues al no estar expuestas, las mujeres mexicanas encontraron un resguardo en sus hogares, permitiendo que el número total de victimas se haya encontrado en descenso en este periodo.

Bajo este contexto, el problema que buscamos abordar es el de encontrar cuales han sido las fallas de las políticas públicas, para en contra de estos actos de violencia en contra de las mujeres, pues al existir un incremento en los casos de las víctimas en los últimos años, la importancia de generar respuestas es necesaria, pues se tienen que frenar de manera urgente el número de casos y de víctimas que se observan en México.

II.- Justificación de la realización de la investigación.

Las mujeres en México, no se desarrollan en un entorno completamente seguro. Muchas de ellas, han sufrido en algún punto de su vida, algún tipo de violencia en su contra, principalmente del género masculino. La idiosincrasia mexicana, ha mantenido cautiva la participación de las mujeres en muchos sectores, pues al creer que el género masculino es superior al femenino ha desarrollado toda una ideología que mantiene a las mujeres segregadas y que por lo mismo, empodera al hombre y por tanto, este cree tener poder sobre el género femenino.

La larga ola de violencia que se ha llevado a cabo en México en los últimos años ha prendido las alarmas en este sentido, pues, al crecer la violencia crecen las precauciones que cada persona toma para salvaguardar su integridad. En el caso de las mujeres, muchas de ellas se han visto forzadas a seguir horarios estrictos en los cuales ellas mismas puedan garantizar su integridad, pues no encuentran confianza en las autoridades para sentirse seguras.

Los programas públicos, emprendidos por la actual administración pública, así como las pasadas, pone en evidencia que los actos que se han llevado a cabo no son los suficientes como para mantener al margen el número de victimas de los actos violentos, pues en los últimos cinco años, los delitos en contra de las mujeres se han incrementado en un gran número. Por tanto, esta serie de hechos no lleva a pensar ¿Cuáles han sido los avances y retrocesos del gobierno en la contención, erradicación y prevención de los delitos en contra de las mujeres mexicanas?

Ante esta pregunta, el motivo que lleva al presente escrito es el de evaluar, como ha ido evolucionando el número de víctimas mujeres que son afectadas por los actos de delincuencia en su contra, pues, al no existir un marcado descenso de los mismo, se llega a pensar que la política pública resulta insolvente para satisfacer la demanda más básica de protección hacia las mujeres.

III.- Planteamiento y delimitación del problema

En México, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 7 de cada 10 mujeres, han sufrido de algún tipo de violencia en su contra, es decir, han sufrido de algún tipo de agresión en su contra, misma agresión que pudo haber sido desde una lesión hasta la perdida de la vida de la mujer. Este, es un problema que se ha hecho cada vez más presente en la forma de vida de las mujeres, pues, cada vez es más común que a alguna de las mujeres que rodean nuestro entorno, se vean afectadas por este tipo de delitos.

La violencia en México no es tema de hace pocos años. Desde décadas atrás las mujeres han sufrido de una opresión constante del género masculino, tan solo por el hecho de ser mujeres. Esta violencia se ha ido fomentando cada vez más por la incapacidad de las autoridades de poder ejercer algún castigo a los que ejercen este tipo de violencia hacia las mujeres.

Aunado a esto, la devenida económica de México, ha fomentado, en muchos aspectos, que los integrantes de la sociedad se vean cada vez más preocupados por poder ingresar cada día ingreso a los hogares, así sean jefes o jefas de familia, el que el entorno económico se vea con pesadumbre, genera un estrés en la población que distorsionan su toma de decisiones, y por tanto, la violencia se expande a lo largo del país, haciendo que día con día se presenten nuevos casos y nuevas víctimas.

La incapacidad de las autoridades de poder frenar el número de victimas que día con día reportan los delitos cometidos hacia su persona, genera que se pierda la confianza total de la sociedad en la que habitamos, haciendo que cada vez más, las personas con las que convivimos se comporten de una manera completamente hostil, pues es de una necesidad sumamente amplia resguardar la integridad, que se prefiere tomar este tipo de actitud cada vez más predominante entre los habitantes del país.

Así mismo, es necesario plantear cual ha sido el papel que se ha desarrollado en torno a la cultura de los mexicanos, ya que al existir barreras al desarrollo personal y familiar

en el país, los actos delictivos cada día van apareciendo con más frecuencia. Es necesario plantear como es que las decisiones de carácter económico de las instituciones formales e informales han ejercido presión sobre los individuos para desarrollar cada vez más una cultura dónde se premia el individualismo, y por tanto está bien vista la violencia hacia cualquier persona o de cualquier tipo

Si bien es cierto que la cultura de los mexicanos ha sido mal enfocada, si esta se combina con un panorama de bajo crecimiento económico y por tanto, una falta de ingresos, las decisiones que tome la población estarán distorsionada por la necesidad de poder generar ingresos, y por tanto mantener un nivel de vida adecuado. Es por ello que, una presión económica por generar recursos combinada con una cultura que degrada al hombre que no puede generar riqueza, genera una presión social que busca poder elevar el nivel de vida a costa de cometer actos ilícitos.

Por su parte, los actos de violencia en contra de las mujeres, como por ejemplo, los Feminicidios, son los efectuados únicamente por el hecho de la creencia de que un género es superior al otro, por tanto, son los actos ilícitos que más peso tienen en la sociedad, pues no tienen un respaldo más allá de seguir un cierto comportamiento ante la sociedad. Sin embargo, cada día, permea más el sentido de normalizar los actos violentos en contra de las mujeres, pues, a medida de que la cultura machista se ha ido arraigando cada vez más a las tradiciones mexicanas, resulta más difícil para los mexicanos salir de esta forma de actuar y de pensar.

Es indispensable el repensar cuál es el papel de las instituciones formales e informales en México. Por parte de las instituciones formales, las políticas públicas implementadas para hacer frente a esta problemática parecen estar sobrepasadas, por los actos delictivos, pues, estos no han mostrado alguna señal de descender. Así, cada vez que se genere un nuevo acto delictivo en contra de las mujeres, las autoridades están fallando en el papel de poder garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Aposar a que una cultura puede cambiar de forma permanente sus costumbres, solo llevaría a que, sigan existiendo cada vez más victimas de los delitos cometidos. Es por ello que el replantear como es que han actuado las instituciones formales ante el fallo de

las informales, puede traer sin duda un avance en materia de proteger y garantizar la integridad de las mujeres mexicanas.

Así mismo, el contexto que ha dejado la pandemia, causada por la enfermedad COVID-19, ha mostrado que incluso ante la inactividad de los ciudadanos, muchos actos de delincuencia hacia las mujeres se han llevado a cabo. Este número de casos ha generado una atenta llamada de atención, pues incluso en los entornos familiares más céntricos, también se ejercen actos de violencia en contra de las mujeres.

Es sumamente importante, evaluar cuál ha sido el papel predominante de las instituciones formales. Por el lado de las instituciones informales, es indispensable replantear cuales son las consecuencias del tipo de pensamiento machista, pues, ante un acto delictivo en contra de una mujer por tan solo ser del género femenino habla del grado de distorsión en el tejido social mexicano.

IV.- Objetivo

Ante el contexto en el que hoy nos encontramos, la presente investigación tendrá como objetivo, el poder evaluar como han ido evolucionando los casos de las victimas de delitos en contra de las mujeres, pues es este indicador, el que nos permitirá establecer una conclusión pertinente de cómo es que las instituciones formales e informales se han ido comportando ante esta problemática.

Como objetivos particulares, se presentarán los siguientes:

- Establecer un marco teórico adecuado que ayude a vislumbrar como es que se pueden ligar los comportamientos de decisión económica, con los delitos y el desgaste del tejido social
- Hacer una evaluación de cuál ha sido el papel que juegan las mujeres en el contexto actual
- Evaluar como se han comportado los indicadores de delitos en contra de las mujeres
- Establecer las conclusiones pertinentes.

V.- Marco teórico

Las sociedades, se han formado a través del tiempo como una forma de coexistir entre unos y otros, pues a lo largo de los años, es en estos casos cuando se presenta una verdadera oportunidad para establecer un verdadero desarrollo. Para el caso de las grandes metrópolis, la forma de convivencia ha marcado en muchos de los casos, el cómo y hacia donde han ido evolucionando las sociedades en un espacio específico (Czada, 2014; Hodgson, 2011).

Las instituciones han sido las bases de todas las sociedades mediante las cuales estas se desarrollan, pues son estas las que garantizan el modo en cómo se vive el día a día; son las instituciones también las que establecen las reglas de cómo se tiene que vivir en sociedad, así mismo, estas establecen una forma de organización y planificación de las estructuras sociales. Para North (1993), las instituciones son las reglas que van a delimitar los alcances que puede llegar a tener una persona dentro de una sociedad, y al establecer un límite dentro de esta buscará mantener un papel adoctrinado a esta, para contribuir con su entorno.

La referencia institucional en la que día a día convivimos no es más que el marco que delimita las acciones de los integrantes de la sociedad, pues ante una falta de estas, puede existir un punto dónde el caos se apodere de las relaciones entre los seres humanos. Las instituciones formales dictan cuales son los límites formales, es decir ante la sociedad en su conjunto para que si estas fallan se puedan tener consecuencias y sea la misma sociedad quienes castigan en este punto a los infractores de esta. Por su parte, las instituciones informales, son las reglas que se delimitan entorno a las tradiciones de las sociedades, estas servirán de apoyo para poder establecer las instituciones formales. Ambas forman en su conjunto el tipo de acciones que está siguiendo el individuo dentro de una sociedad.

En una sociedad como la mexicana, es indispensable, entender como es que operan las instituciones informales, pues estas, han sido en parte las generadoras de la alta tasa de crecimiento de los actos violentos en contra de las mujeres. El mexicano, al estar inmerso

en una cultura y una idiosincrasia que lo empodera y lo mantiene con una superioridad superior a la contraparte femenina, se llega a normalizar los actos de violencia que los primeros cometan contra las segundas. Ante esto, y según North (1993), las instituciones formales, serían las encargadas de poder llevar a cabo una serie de encomiendas capaces de poder corregir estas conductas. Sin embargo, si las instituciones formales carecen de la efectividad necesaria para que se lleve a cabo un castigo y se pueda corregir y castigar estos actos, ellos mismos continuaran sucediendo, llegando a deformar los límites de operación de la sociedad.

North (1993), pone un especial énfasis en la teoría de las instituciones, pues esta, se establece en la forma de comportamiento humano, mismo, que retoma muchos comportamientos de carácter económico para la toma de decisiones, por tanto, junto con la teoría de los costos de negociación, por tanto, es en este punto cuando la conducta humana que ejerce el más puro sentido del trabajar y por lo tanto generar riqueza se fusiona con el actuar dentro de una institución formal e informal. Es por ello que, en el marco analítico de la investigación, retomamos que, a causa de las múltiples crisis económicas vividas en México, se ha ido desarticulando la sociedad, a tal punto que la decisión de buscar un ingreso extra para poder solventar las necesidades más básicas ha orillado a la sociedad a ser cada vez, más egocéntrica en el sentido de que es primero la necesidad de poder conseguir algún sustento, que la preocupación de seguir la orden de las instituciones formales e informales. Es aquí, que se desarrollan las diferentes instituciones que norman en la sociedad.

El estancado salario, es en muchas partes, una preocupación mayúscula, pues, en una sociedad como la mexicana, el no contar con un ingreso mínimo puede llevar aceleradamente a un rápido deterioro del sistema social. En el caso de los delitos cometidos en contra de las mujeres, se juntan nuevamente las decisiones humanas con los incentivos económicos, pues, juntar la ideología machista en México, en dónde los hombres tienen que la principal fuente de sustento encasilla al género masculino a buscar un ingreso elevado, porque de no hacerlo, este será catalogado como un mal miembro de la sociedad. Al no tener un respaldo de esta, el estrés acumulado, provocará que se distorsionen las tomas de decisiones de estos, provocando una serie de erratas

en las elecciones tomadas. Por otro lado, al estar empoderado el hombre en una sociedad machista, este creerá que el ejercer su poder de superioridad sobre una mujer, será bien aceptado por el resto, normalizando la violencia y por tanto, negando el problema.

El correcto funcionamiento de las instituciones formales e informales, garantizará que mediante los avances educativos, así como el correcto funcionamiento de ejercer castigo a quienes no han respetado los acuerdos sociales, garantizará que la convivencia entre los sectores de la población se lleve a cabo de una forma armónica, pues al existir un menor número de incidencia delictiva, esta será más fácil de castigarla y por tanto al ver que los castigos se ejercen de manera adecuada, la población resultará advertida (North, 1993). Si por el contrario, se obstaculiza el correcto de las instituciones formales, estás se deformarán al grado de no ejercer presión cuando se presenta un caso que falte a las reglas.

La importancia de desarrollar a las instituciones en México es uno de los caminos principales para evitar que la violencia en contra de las mujeres se siga llevando a cabo. Si por el contrario, estas no se desarrollan para tener un correcto funcionamiento, el tejido social cada vez se irá deteriorando, fomentando una convivencia cada vez más rota entre la sociedad.

VI.- Formulación de la hipótesis

Ante el gran incremento del número de victimas de algún hecho delictivo que atenta contra su voluntad, es necesario plantearnos que acciones son las pertinentes para poder solventar el problema en el que muchas mujeres mexicanas se ven inmersas, pues, de primera mano, pareciera ser que las políticas públicas establecidas actualmente no son suficientes para que se pueda contener el problema de la violencia en contra de las mujeres.

Es verdad que en México desde las últimas dos décadas, se ha percibido un panorama dónde la violencia suele ser la principal problemática que enfrentamos los mexicanos día con día. Ante esta situación, se corre un grave riesgo de que cada día los actos violentos se normalicen y no reflejen el grave problema de la desarticulación de la sociedad. Este es un problema que día a día tendría que solventarse, pues, si se sigue con este ritmo de crecimiento de los actos violentos delictivos, México entrara en una etapa dónde se pierdan las garantías sociales del país.

En México, hasta los primeros tres trimestres del año en curso, se habían registrado un total de 481 504 delitos ante la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), de ellos, el 14.30% son relacionados a actos delictivos en contra de la Familia, es decir, delitos que son ejecutados a integrantes del órgano más nuclear de los ciudadanos. Ante este número elevado de casos en tan solo un trimestre del año, se espera que para el caso de la violencia en contra de las mujeres, los números no sean muy alentadores, pues, si existe un alto incremento de los delitos en general, los delitos hacia las mujeres también pueden llegar a ser afectados.

Por ello, si los delitos hacia las mujeres se incrementan, existirá en México un escenario de insuficiencia gubernamental para atender a la problemática más básica que es la seguridad y el orden de los ciudadanos. Cabe destacar que los actos de violencia en contra de las mujeres tienen un alto impacto en la sociedad, pues muchos de ellos son de origen machista, es decir, que por solo el simple hecho de haber nacido del género femenino, el género masculino, busca establecer una superioridad sobre el femenino,

motivo por el cuál muchas victimas de estos actos de violencia han llegado a perder la vida.

La idiosincrasia de la población mexicana empodera al hombre para que este normalice ejercer actos de violencia en contra de su contraparte femenina. Es por ello que los actos de machismo y abuso en contra de las mujeres son altamente importantes de erradicar, pues, a medida que este tipo de violencia se vaya permeando en la sociedad muchas mujeres mexicanas estrían en riesgo de perder la vida.

Si existe una baja capacidad por parte de las autoridades gubernamentales, el número de victimas por actos de violencia en contra de las mujeres, cada día ira en mayor ascenso, sin mostrar una caída. El mantener constante una tasa de delitos encaminados hacia la mujer, tampoco es señal de mejoría, pues la única mejoría que se espera llegue a suceder, es cuando la tasa de casos sea más que negativa.

No hay que dejar de lado que, ante el contexto que hoy en día atraviesa el país, se esperaría que las tasas de actos delictivos en contra de la mujer tengan una leve caída. Sin embargo, no hay que ser del todo laxos, pues, en un ambiente dónde las mexicanas no salgan de sus hogares, no garantiza que el problema de los actos delictivos hacia ellas tenga un decrecimiento, es decir, el estar desarrollándose en un ambiente dónde no existe algún riesgo de sufrir un acto de violencia, pues, el problema solo estará contenido, más no erradicado. Por tanto, cuando se retome el ritmo de vida común, se perderán estas tasas de crecimiento, volviéndose entonces positivas.

Se esperaría también que para el caso de México, el número de victimas que sufrieron algún acto de violencia en su contra, sean en mayor número por lesiones, pues, en materia de maltrato físico hay una amplia gama de estímulos para la denuncia, mientras que, para el delito de homicidios o feminicidios, el número que se recaude sea el número real de los casos que se han presentado, sin ser todos los que se han ejecutado, es decir, el número de casos de las víctimas de feminicidio y homicidio, son en todo caso, los que se han recaudado a través de las denuncias, por tanto, el que exista un incremento de estos, representaría uno de los mayores retrocesos en materia de garantizar la integridad de las ciudadanas mexicanas, pues, al ser la muerte la última y

más penosa consecuencia, hay que prestar especial atención a que no aumente el número de casos y que por el contrario, los responsables de los mismos sean llevados correctamente ante la justicia y se busque su correcto castigo.

De tal suerte que, para finalizar, se espera que las actuales acciones de las administraciones no tengan efecto para reducir el número de casos por violencia de género o delitos en contra de la mujer, mostrando una incapacidad de la administración pública, por atender y garantizar la seguridad para sus ciudadanas.

VII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis: Desarrollo de la investigación:

En México, desde las últimas dos décadas, se han vivido uno de los periodos de mayor violencia. La violencia ya parece ser una característica que define al país; basta con observar las alertas que, por ejemplo, ha lanzado la embajada de Estados Unidos (EU) en México donde piden no visitar el país por la extrema violencia que se vive. Por ejemplo, a finales del año 2019, el Departamento de Estado del Gobierno del expresidente Donald Trump, emitió la alerta a través del sitio "Travel.State.Gov"[3] (Departamento de viajes del Estado de Gobierno), dónde se sugería no visitar al menos 5 estados de la república mexicana debido al alto índice de violencia que se vivía, dónde entre los estados que estaban prohibidos eran Colima, Guerrero, Michoacán, Sinaloa y Tamaulipas. Como este, los informes lanzados por el Departamento de Gobierno de Estados Unidos han sido por demás variados.

Sin embargo, de todos los actos ilícitos que se ejecutan en el país, los actos de violencia contra las mujeres son uno de los actos que más han perjudicado a la sociedad mexicana. Los múltiples actos de violencia que se repiten día con día en México hacia el género femenino son muestra de que existe una desbocada ola de delitos que no parece tener un freno.

El problema es de tal magnitud que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México, por lo menos 7 de cada 10 mujeres han sufrido de algún tipo de violencia, y a su vez, el 53% han sufrido al menos un acto de violencia por parte de agresores distintos a la pareja o la familia, de la misma forma, el 43.9% de ellas han sufrido de por lo menos un violencia por parte de la pareja con la que salían o salen, es

[3] Ver en "Por violencia, EU pide a sus ciudadanos evitar viajes a 5 estados de México", Expansión política (2019). Último acceso: 18 de mayo de 2021. Disponible en: https://politica.expansion.mx/mexico/2019/12/17/por-violencia-eu-pide-a-sus-ciudadanos-evitar-viajes-a-5-estados-de-mexico

decir, la mayor proporción de la población femenina ha resultado afectada por parte de actos violentos que no son del círculo familiar cercano[4].

Y el problema no para en este sentido solamente, si no que de acuerdo con datos de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en cuestión de delitos cometidos hacia la mujer que se denunciaron a través de la línea de ayuda ciudadana mediante el número de emergencia 9-1-1, del total de llamadas para solicitar auxilio, el 7.21% se debió a peticiones de auxilio por motivos de: violencia contra la mujer, abuso sexual, acoso u hostigamiento sexual, violación, violencia en pareja o violencia familiar, todo esto en tan solo los meses de enero a marzo del presente año[5].

Ante el gran cúmulo de casos de violencia hacia la mujer, es indispensable, hacer un recuento de cuáles son los avances y retrocesos de las administraciones públicas federales, para contrarrestar el grave problema de la violencia hacia las mujeres. Para el cual, es necesario repensar por qué se ha desarrollado un entorno en el país que no es seguro para las mujeres; posteriormente, es indispensable echar mano a revisar cuales han sido los retrocesos para hacer frente a esta problemática y por último, echar un vistazo para saber cuáles han sido los avances en dicha materia. Por último se hace un análisis de cuales han sido los retos que se esperan afrontar en un futuro, después de la pandemia causada por el virus “SARS-CoV-2”.

Las mujeres en México

Las mujeres, juegan un papel sumamente importante en el desarrollo de cualquier país, pues, en la mayoría de las sociedades, son las mujeres quienes llevan el peso de sostener a los hogares, ya sea laborando de forma extra doméstica o solamente en ámbitos domésticos. En México, de acuerdo con (Casique, 2015), la autonomía de las

[4] Ver en “Estadísticas A Propósito Del Día Internacional De La Eliminación De La Violencia Contra La Mujer” INEGI (2020). Último acceso: 18 de mayo del 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020_Nal.pdf

[5] Ver en “Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1” Secretaria de Seguridad Ciudadana (2021). Último acceso: 18 de mayo de 2021. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1IFK_FRGveCmv9eCWSlHJ7s_5u2DHw3N7/view

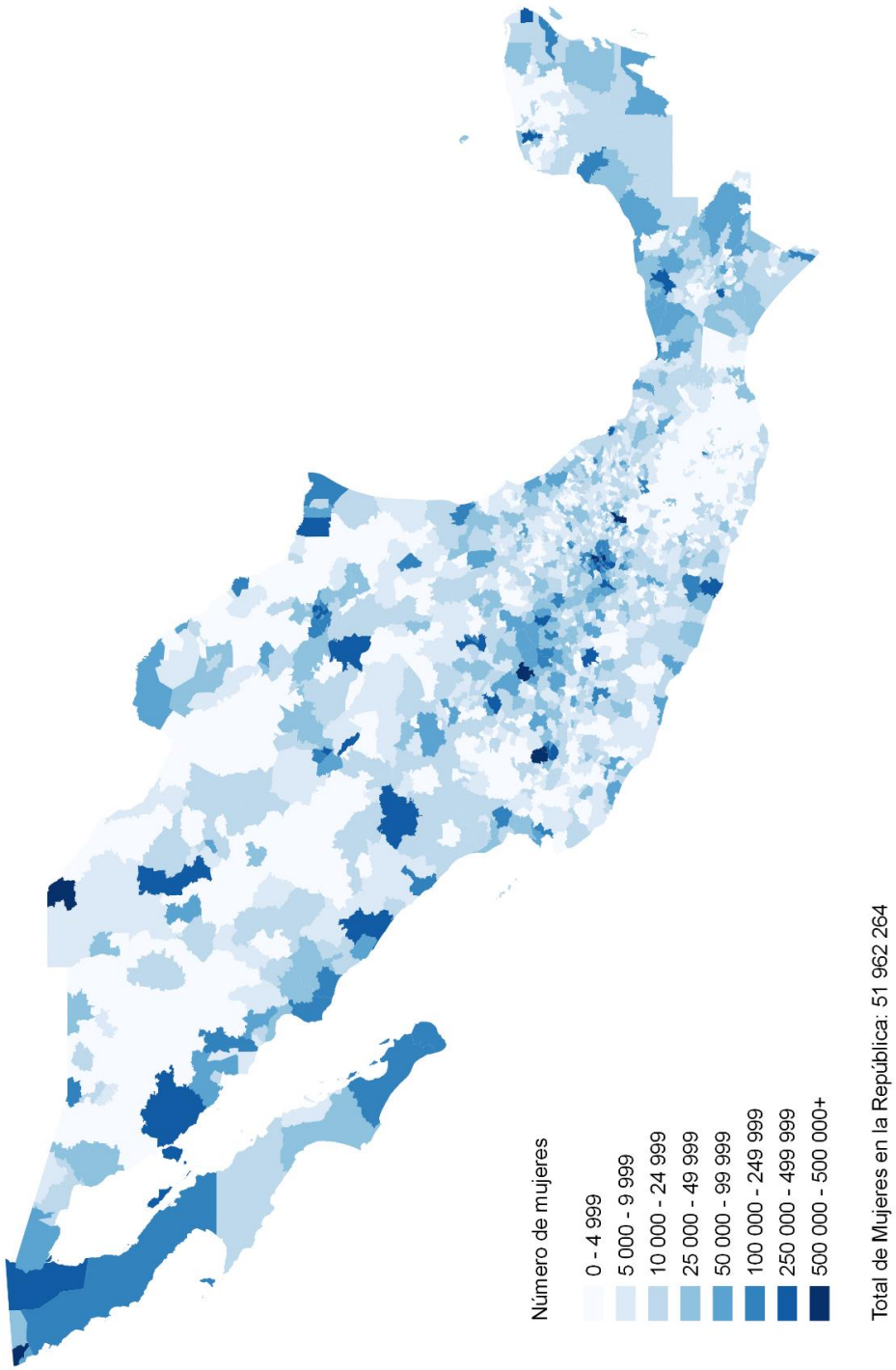
mujeres en México va escalando cada vez más de acuerdo con la forma de obtención de ingresos que puedan llegar a generar o gastar. Esta independencia, generada por la dinámica económica genera que las mujeres, tengan un poder de decisión y por tanto un mayor peso en los hogares. Esta relación entre el papel que juega la mujer en la sociedad y como se han desarrollado la desigualdad de género, ha marcado una pauta para repensar el papel que juega la mujer en la sociedad y en la economía mexicana.

En México, para el año 2020, de acuerdo con cifras de INEGI, existían en el país un total de 126 014 024 personas, de los cuáles el 48.8% son hombres y 51.2% son mujeres, es decir que por cada 100 mujeres en México hay 95 hombres[6]. Esta brecha entre el número de mujeres y hombres es muestra del peso que tienen ambos géneros en la sociedad mexicana. Las mujeres se distribuyen a lo largo del país, de una forma muy particular, pues de acuerdo con (Casique, 2015; Tena et al., 2009; Yugueros, 2014), en los últimos años, ha cambiado la estructura de cómo se han distribuido la población de mujeres mexicanas, pues en busca de una autonomía, se han cambiado los paradigmas de a dónde las mujeres buscan ir a trabajar o conseguir ingreso.

En el Mapa 1, se puede ver que la población de mujeres en México se acumula a lo largo de las capitales de los estados de la república. De la misma forma, el municipio con una población menor de mujeres en la república es el estado de Santa Magdalena Jicotlán, que cuenta con tan solo 37 mujeres mayores de 12 años. Por su parte, y como es de esperarse, la mayor concentración de mujeres se encuentra en la zona centro del país, pues entre el estado de México y la Ciudad de México se concentra un total del 21.76% de todas las mujeres mexicanas, siendo la alcaldía de Iztapalapa quienes concentran un total de 807 550 mujeres.

[6] Ver en “Censo de Población y Vivienda 2020”, INEGI (2020). Último acceso: 18 de mayo de 2021. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

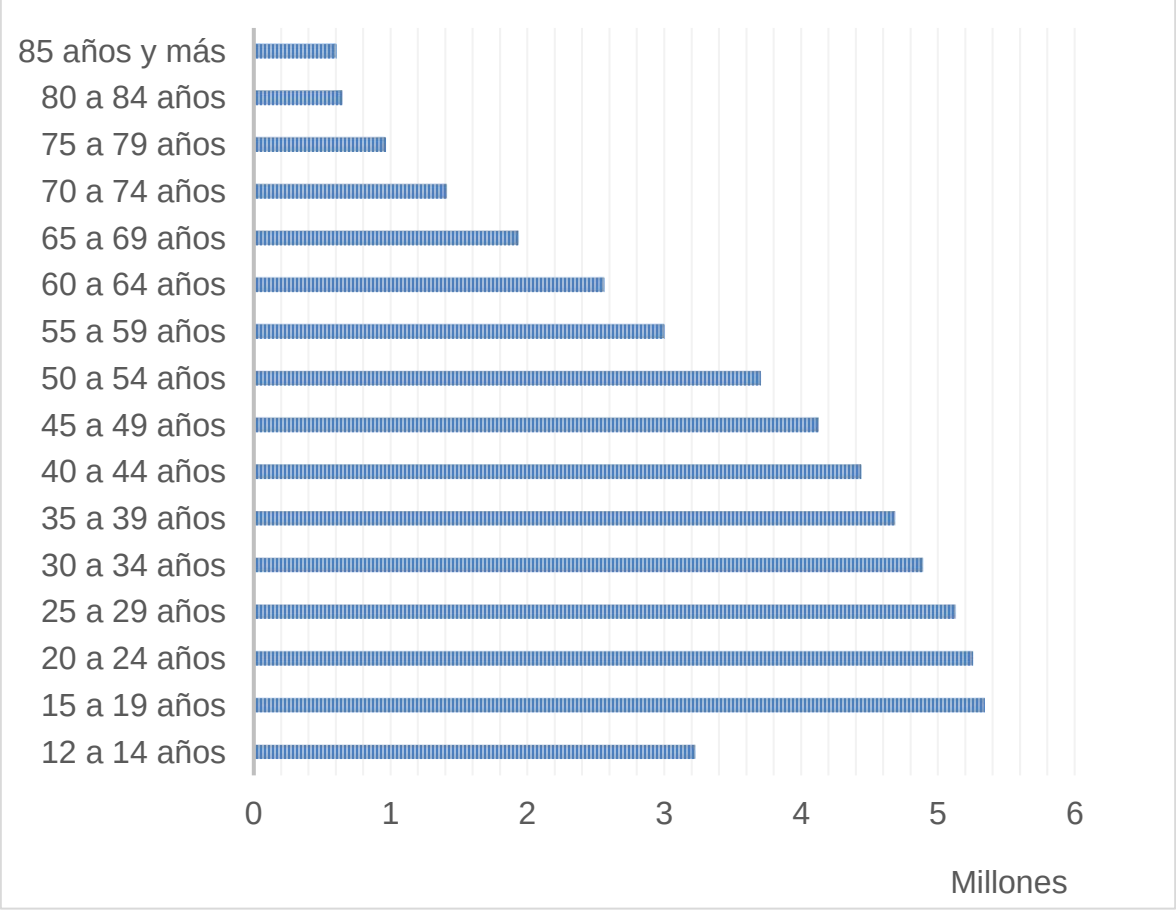
Mapa 1. Distribución de la población femenina por municipio, 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaria de Seguridad Ciudadana (2021)

Así mismo, la edad de las mujeres en el territorio nacional se distribuye de tal forma en que un 30.27% de las mujeres en México se encuentran entre una edad de 15 a 30 años. Como se puede observar en la Gráfica 1 la pirámide poblacional de las mujeres en México se comporta de tal manera, en que hay una marcada reducción del número de niñas que están entre los 12 y los 14 años con respecto a las adolescentes que están entre los 15 y los 19 años, pues tan solo entre ellas hay una disparidad de 2.1 millones de personas. La brecha que existe entre el grupo de mujeres de estas últimas dos edades revela que existe una alta incidencia en que se está reduciendo la brecha de las generaciones actuales que están en busca de tener hijos, pues, una reducción de tal magnitud apunta a que se está reduciendo la tendencia en la búsqueda de tener o no hijos (Dabla & Kochhar, 2019).

Gráfica 1. Pirámide poblacional femenina en México, 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaria de Seguridad Ciudadana (2021)

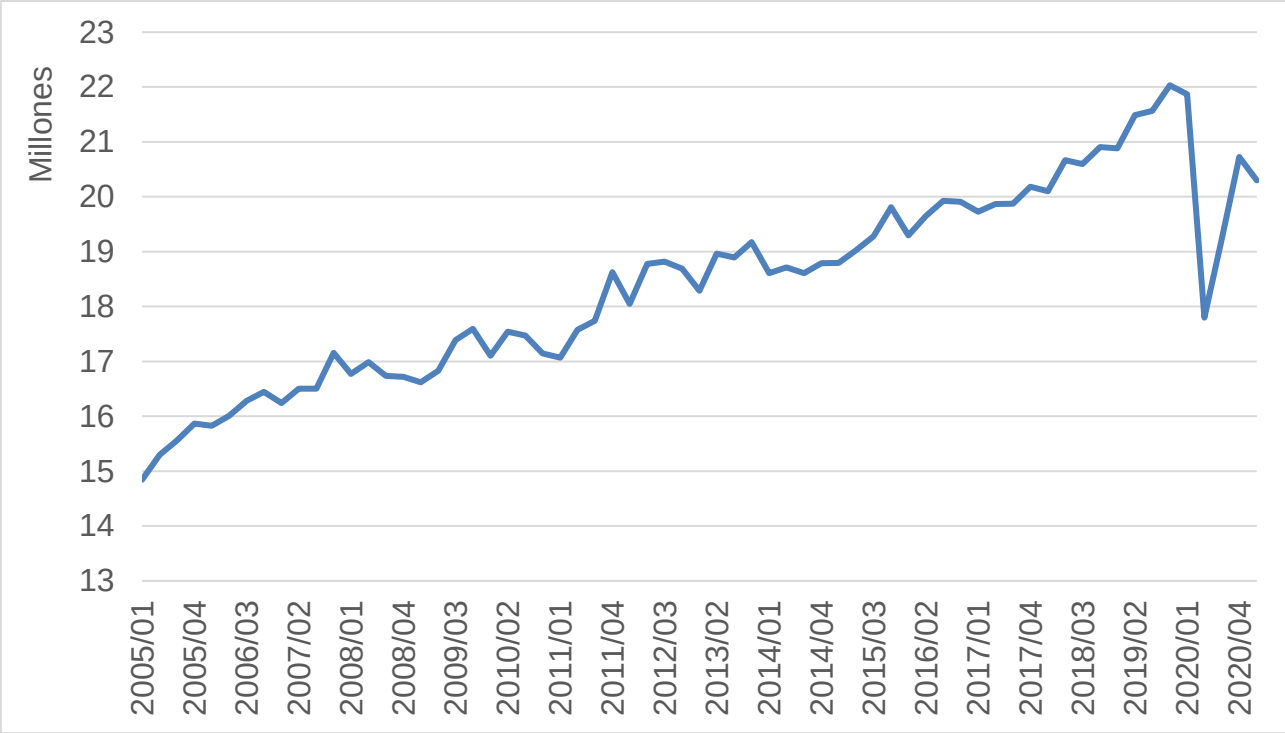
La distribución femenina en la población mexicana es más que un indicador de que las mujeres cada vez más tienen un peso formal en las actividades del país. Sin embargo, es importante hacer un hincapié en cómo ha ido evolucionando el nivel de delincuencia en México y porqué motivos se han disparado la ola de actos violentos contra las mujeres en las últimas décadas.

En el país ha existido una constante tradición que erróneamente se a fomentado a través de las generaciones. El machismo como ideología que justifica la superioridad del género masculino sobre el género femenino se ha arraigado a la forma de convivencia mexicana desde tiempos lejanos (Moral & Ramos, 2016). La falsa idea de que el género masculino posee superioridad sobre el femenino ha permeado de tal forma, que, se ha desarrollado toda una forma de vida en torno a este paradigma.

El desarrollo de la idiosincrasia de los mexicanos ha fomentado, que a la mujer siempre se le vea como un género aparte y con un muy fuerte estereotipo de lo que las mujeres pueden y no pueden hacer en la vida. Un muy fuerte estereotipo de lo que había o no que hacer, dejaba a las mujeres rezagadas al cuidado del hogar, mismo efecto que generaba una dependencia económica de las mujeres hacia el jefe de familia. Gracias a la incorporación de la mujer al sector laboral, este esquema se ha ido cada difuminando, si bien no del todo, hoy en día la independencia financiera que pudiesen llegar a tener las mujeres garantiza que sean ellas libres de tomar decisiones que a ellas les parezcan correctas, entre ellas, la decisión de tener o no un hijo.

Como se puede apreciar en la Gráfica 2, la incorporación de las mujeres al mercado laboral ha ido en aumento por lo menos desde el año 2005, pues de la Población Económicamente Activa (PEA) de las mujeres en México, la población ocupada femenina ha tenido un crecimiento de 32.1% del primer trimestre del año 2005 al primer trimestre del año 2020. Evidentemente, los efectos de la pandemia han causado estragos de tal magnitud que gracias al freno de las actividades económicas, la tasa de ocupación de las mujeres en la economía se redujo en un 22.8% del primer trimestre del año 2020 al segundo trimestre del mismo año.

Gráfica 2. Evolución de la Población Ocupada femenina en México, trimestral 2005-2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaria de Seguridad Ciudadana (2021)

Así mismo, y con el nuevo paradigma en contra de la vieja idiosincrasia mexicana, la mujer mexicana cada vez va ocupando un mayor espacio dentro de las actividades económicas, mexicanas. Sin embargo, las fuertes crisis que han golpeado al país han dejado como fruto, un sector laboral precario (Tello, 2014) que afecta de manera contundente a los ingresos de la población trabajadora. Los bajos ingresos de la población se traducen rápidamente en una desarticulación del tejido social, ya que, gracias a la ley psicológica fundamental propuesta por (Keynes, 1935), nos menciona que, ante una caída de los ingresos, el consumo tiende a disminuir, pero, en este sentido, de acuerdo con Carlín y Soskice (2015) siempre va a existir un gasto autónomo, que es el gasto que efectúan los agentes económicos incluso aun teniendo un ingreso bajo.

Gracias al gasto autónomo, la población que menos ingresos tiene busca formas alternativas de ingresar recursos a los hogares, muchos de ellos descompuestos por la

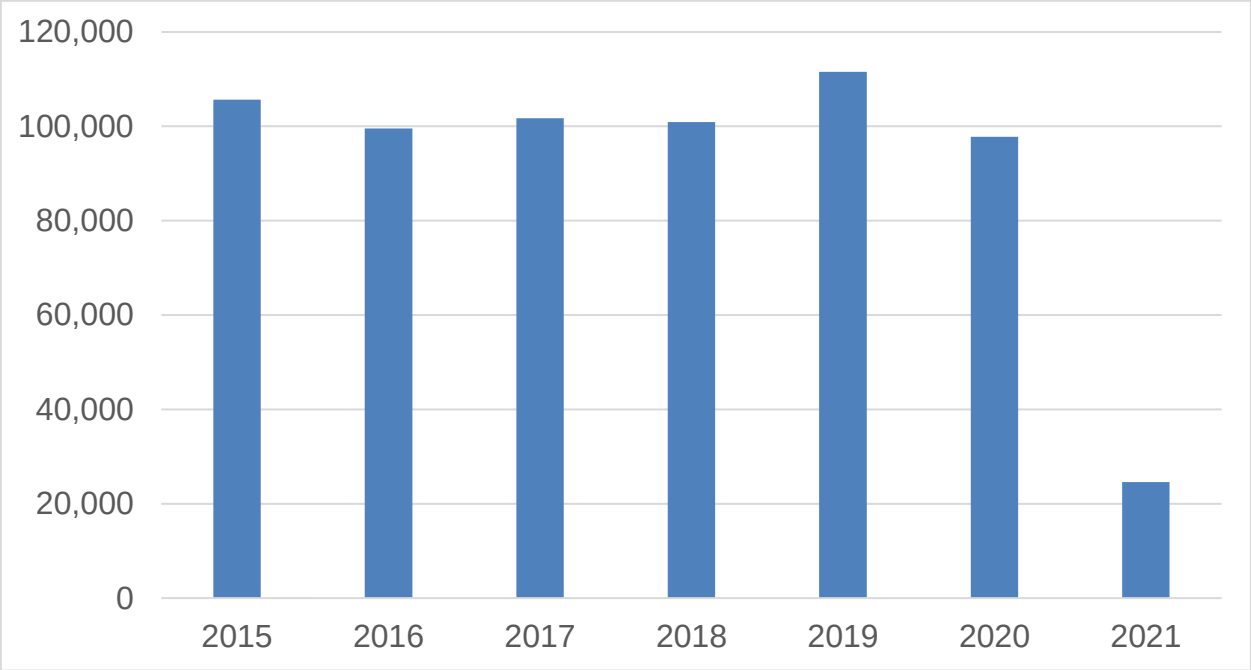
falta de atenciones necesarias para un correcto desarrollo del núcleo familiar. Es en este sentido, cuando la articulación del tejido social empieza a generar comportamientos potencialmente nocivos, como la incidencia de los delitos. Aunado a esto, la idiosincrasia machista de la población mexicana marca un estereotipo en dónde en un hogar en el que se establece un entorno familiar es el hombre el que tiene la labor de ingresar recursos al círculo familiar, por tanto, si se reduce el ingreso de los trabajadores, el hombre se torna presionado por generar recursos e ingresarlos al hogar, por lo tanto, el índice de incidencia delictiva se ve alimentada por varias fuentes.

Los delitos hacia las mujeres

La violencia en contra de las mujeres se ve fomentada, como mencionamos con anterioridad a que, generalmente se considera al género femenino con una inferioridad al género masculino. Este tipo de comportamiento en la sociedad empodera al género masculino, para poder ejercer actos violentos en contra de las mujeres. Por tanto, para una persona que ejerce actos violentos, ve más factible el poder atacar a una persona del género femenino, que a una persona de su mismo género.

Cómo se observa en la Gráfica 3, desgraciadamente, la violencia en contra de las mujeres es un fenómeno que ha ido aumentando con el paso del tiempo. En los últimos 5 años, se han tenido por lo menos más de 250 000 casos al año de incidencias delictivas en contra de las mujeres. Para el año 2021, se cuentan con pocos registros, pues, la fecha de corte de las estadísticas de los registros de incidencia de los delitos tiene fecha de corte hasta el mes de abril del año 2021. En total, desde el año 2015, se han contabilizado un total de 1 961 486 víctimas de delitos en contra de mujeres.

Gráfica 3. Incidencia de delitos en contra de la mujer por año. 2015-2021



Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaria de Seguridad Ciudadana (2021)

El número de incidencia de los casos delictivos a mujeres, presentaron una baja de un 14.06% del año 2019 al año 2020; esta caída del porcentaje es debido a la pandemia causada por el virus “SARS-CoV-2”, pues al quedar resguardados en casa, el número de delitos disminuyó. No obstante, la tasa media de crecimiento anual ha sido de 1.86% menos, es decir, por cada año que pasa, se espera que por cada 10 delitos en contra de la mujer el próximo año exista al menos 1.8 un delito menos.

Si dejamos de lado los efectos de la pandemia, y observamos la tasa de crecimiento media anual, vamos a encontrar que, antes del encierro, la tasa de delitos en contra de la mujer, crecían a un ritmo de 1.18%, es decir, si no hubiera existido el encierro por el virus, por cada 10 delitos el siguiente año se esperaría que existieran por lo menos 1.1 delitos más en contra de las mujeres. Gracias a la puesta en marcha del Programa Nacional de Vacunación, se espera que el ritmo se retome a como antes de la pandemia se venía dando. Cabe destacar que, al pasar del año 2018 al año 2019, el incremento de los delitos en contra de la mujer tuvo una tasa de crecimiento de 9.51%, nuevamente,

por cada 10 casos de violencia en contra de la mujer en 2018, hubo 9.5 actos de violencia más para 2019, un incremento más que alarmante.

La clasificación de los delitos registrados tiene un importante peso en cada una de las víctimas, pues si bien, todos atentan contra la humanidad de las mujeres, estos muchas veces pueden llegar a ser tan graves, que las victimas pueden llegar a perder la vida. Los delitos clasificados de los que se tienen registros se distribuyen de la siguiente manera:

- Corrupción de menores
- Extorsión
- Feminicidio
- Homicidio culposo
- Homicidio doloso
- Lesiones culposas
- Lesiones dolosas
- Otros delitos contra la sociedad
- Otros delitos que atentan contra la libertad personal
- Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal
- Rapto
- Secuestro
- Tráfico de menores
- Trata de personas

Como se parecía en la Tabla 1, de estos delitos, en los últimos 5 años, en México se ha tenido un incremento sostenido de los delitos Corrupción de menores, Extorsión, Feminicidio, Homicidio, Otros delitos contra la sociedad, Otros delitos que atentan contra la libertad personal, Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, que han tenido un aumento en la incidencia delictiva de 4.64%, 4.86%, 14.49%, 2.81%, 10.32%, 9.23% y 20.56% respectivamente.

Tabla 1. Evolución del número de víctimas mujeres, por delito. 2015-2020

Delito	Año					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Corrupción de menores	1 128	1 099	1 186	1 175	1 491	1 465
Extorsión	2 091	1 911	2 179	2 244	3 172	2 864
Feminicidio	426	645	766	914	970	977
Homicidio	5 126	5 327	5 707	5 970	6 166	5 931
Lesiones	88 629	81 505	81 985	78 335	84 421	72 050
Otros delitos contra la sociedad	356	494	354	1 430	1 944	1 404
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	5 493	5 978	6 865	7 788	9 357	9 039
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	991	1 192	1 578	2 150	3 074	3 229
Rapto	341	312	224	149	126	150
Secuestro	344	386	369	404	413	224
Tráfico de menores	45	115	99	16	12	9
Trata de personas	676	607	380	360	401	454
Total de victimas	105 646	99 571	101 692	100 935	111 547	97 796

Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaria de Seguridad Ciudadana (2021)

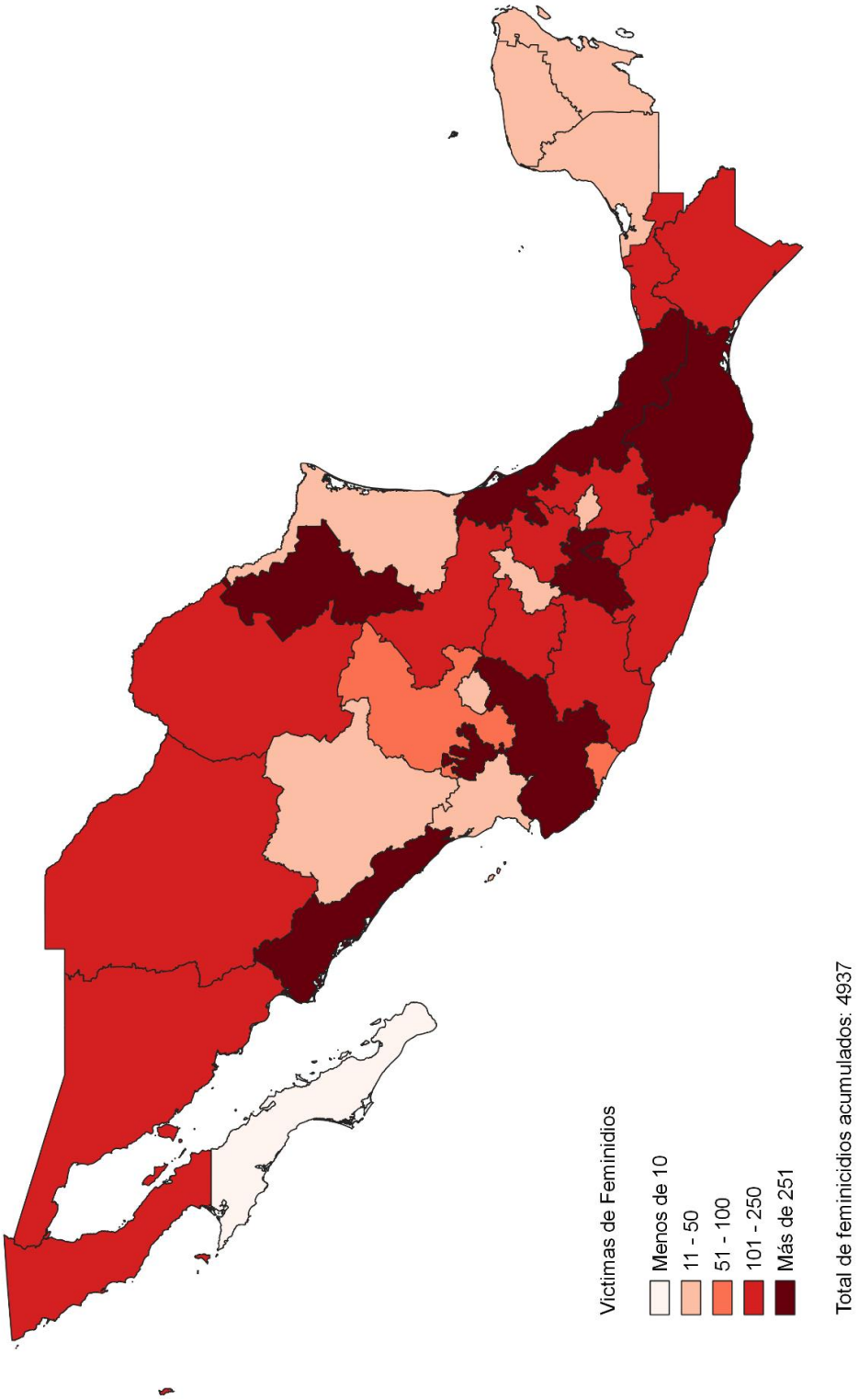
Los delitos que más se han denunciado, son los delitos por lesiones, mismos que tienen que ver directamente con el maltrato físico de las víctimas. En este sentido, se han presentado un cúmulo total de 486 925 víctimas de agresiones físicas. De la misma forma los delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal fueron los delitos que

tuvieron un cambio por demás pronunciado en el periodo que se revisa, pues, la tasa media de crecimiento anual fue del 20.56%, esto comprendiendo un periodo del año 2015 al año 2020, dónde incluso en un contexto de pandemia, se ha mantenido un alza de 4.8% del 2020 con respecto al año 2019.

Por su parte, cabe destacar que, el delito clasificado como feminicidio, es el único delito en contra de la mujer, que no tuvo tasas de crecimiento negativas, si no que por el contrario, desde el año 2015 se ha tenido una incidencia delictiva que solo disminuyó, cuando en México se entró en un contexto de pandemia. A esto, cabe aclarar que del año 2015 al año 2016, se tuvo una tasa neta de crecimiento de los feminicidios en un 33.95%, que es la tasa de crecimiento más alta que se ha registrado para todos los delitos catalogados en la base de datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Por su parte para el cambio del año 2016 al 2017 se presentó nuevamente una alta tasa de cambio, pues los feminicidios incrementaron en un 15.8% y del año 2017 al año 2018, los mismos incrementaron en un 16.9%. Si comparamos la tasa de crecimiento de los feminicidios desde el año 2015 al año 2018, notaremos que hubo un incremento de un 53.39%, es decir, por cada 10 feminicidios que hubo en el año 2015, se observaron un total de 5.3 nuevos feminicidios en la República Mexicana.

A este respecto, y como se puede apreciar en el Mapa 2, los estados dónde más incidencia de feminicidios son el Estado de México, Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ciudad de México, pues tan sólo entre estos tres estados de la república, se concentran un 30.36% de los casos de feminicidios observados en todo el país. Por su parte, los estados de la república que menos incidencia en casos de feminicidios, son los estados de Baja California Sur, Aguascalientes y Tlaxcala, quienes tienen una incidencia total de 0.16%, 0.32% y 0.36% respectivamente en cuanto a casos de feminicidios registrados.

Mapa 2. Total de feminicidios acumulados. 2015 – 2021.



Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaria de Seguridad Ciudadana (2021)

En los tres primeros meses del año 2021, se registraron en total de 80 555 víctimas por actos de violencias de las cuales, las mujeres ocuparon un 30.5% en el total de las victimas afectadas, es decir un total de 24 588 víctimas; de estas, 2 706 mujeres son menores de edad, es decir, son mujeres que están entre un rango de edad de 0 a 17 años, 19 011 de las mujeres víctimas, están en un rango de más de 18 años.

Como se puede apreciar en la Tabla 2, las victimas mujeres en los primeros tres meses del presente año presentaron un cúmulo de 12 delitos diferentes en los que directamente están involucradas niñas menores de edad. Cabe mencionar que hay delitos que por su intención, como por ejemplo, el feminicidio, son delitos cometidos contra las mujeres por el solo hecho de ser mujeres[7]. A este respecto, es importante mencionar que, en todos los delitos registrados, siempre hubo incidencia de niñas menores de edad.

Tabla 2. Número de víctimas en el primer trimestre del año 2021, por delito y rango de edad.

Delito	Rango de edad	Incidencia	Total
Corrupción de menores	Adultos (18 y más)	13	359
	Menores de edad (0-17)	319	
	No especificado	27	
Extorsión	Adultos (18 y más)	671	751
	Menores de edad (0-17)	22	
	No especificado	58	
Feminicidio	Adultos (18 y más)	198	239
	Menores de edad (0-17)	20	
	No especificado	21	

[7] Ver en "¿Qué es el feminicidio y cómo identificarlo?" Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2016). Último Acceso: 19 de mayo de 2021. Disponible en: https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-feminicidio-y-como-identificarlo?idiom=es

Delito	Rango de edad	Incidencia	Total
Homicidio	Adultos (18 y más)	1170	1491
	Menores de edad (0-17)	131	
	No especificado	190	
Lesiones	Adultos (18 y más)	15087	18056
	Menores de edad (0-17)	1090	
	No especificado	1879	
Otros delitos contra la sociedad	Adultos (18 y más)	183	378
	Menores de edad (0-17)	83	
	No especificado	112	
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	Adultos (18 y más)	1104	2275
	Menores de edad (0-17)	816	
	No especificado	355	
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	Adultos (18 y más)	498	845
	Menores de edad (0-17)	136	
	No especificado	211	
Rapto	Adultos (18 y más)	14	43
	Menores de edad (0-17)	29	
	No especificado	0	
Secuestro	Adultos (18 y más)	32	38
	Menores de edad (0-17)	4	
	No especificado	2	
Tráfico de menores	Adultos (18 y más)	1	5

Delito	Rango de edad	Incidencia	Total
Trata de personas	Menores de edad (0-17)	2	108
	No especificado	2	
	Adultos (18 y más)	40	
	Menores de edad (0-17)	54	
	No especificado	14	
Mujer total		24588	24588

Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaria de Seguridad Ciudadana (2021)

Como se ha podido observar, a medida que avanzan los años, el problema de los delitos cometidos en contra de las mujeres aumentan de forma gradual, esto nos deja con un saldo negativo en cuestiones de prevención, y castigo a los responsables que cometen estos delitos.

Es evidente que al analizar las áreas de mejora que se observan al pasar revista de las malas cifras con las que cuenta México, es indispensable, ahora, observar cuáles han sido los principales retos con los que cuenta el país para hacer frente a esta ola de violencia contra la mujer.

Avances logrados

La violencia hacia las mujeres, como vimos, es un fenómeno que ha ido en constante aumento. Por ello, las autoridades gubernamentales han tenido que empezar a hacer frente a esta ola de violencia, con políticas públicas que orillen a la prevención, y castigo de los delincuentes que cometen los actos violentos en contra de las mujeres.

En el año 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Ley General Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres[8], misma ley que, empezaba a derribar las lagunas que existían en cuestiones jurídicas en materia de violencia en contra de las mujeres. Se hacía presente la necesidad de poder reconocer a los delitos en contra de las mujeres ante el estado.

Ante la aprobación de esta ley, se establece la necesidad de establecer medidas necesarias para la erradicación de la violencia en contra de las mujeres, además, se plantea la necesidad de poder establecer campañas constantes de concientización sobre la desigualdad de género y la adopción de políticas que incluyan de igual forma a ambos géneros en la toma de decisiones públicas.

A partir de que se establece la presente ley, se ha puesto en la mesa de discusión cuáles serían las políticas pertinentes para que esto se cumpla. Sin embargo, pareciera ser que no ha resultado beneficioso que esté pública la ley, pues, como se pudo observar en la sección anterior, los actos de violencia contra la mujer se dispararon entre 2016 y 2018.

En la Ciudad de México, se han puesto en marcha diversos programas de apoyo para tratar de erradicar la violencia de género. Uno de esos programas ha sido la “Alerta de Género”, que es un programa que busca erradicar la violencia contra las mujeres por el solo hecho de ser mujeres. El programa, busca que al existir un incremento en el número de casos de violencia de género que se denuncien por lo menos en la Ciudad de México, empezar con una campaña para evitar hostigamiento y la incidencia delictiva en contra de los feminicidios. Este programa público se empezó a utilizar a la luz del año 2007.

Así mismo, acciones como el garantizar un vagón disponible únicamente para mujeres en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, de la Ciudad de México, han sido implementadas, para poder evitar este tipo de acciones delictivas, Sin embargo, como

[8] Ver en “LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES” Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión (2018). Último acceso: 19 de mayo de 2021. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf

hemos podido ver, el número de casos de violencia en contra de la mujer en la Ciudad de México han ido en aumento constante.

Por su parte, y como se puede ver en la Tabla 3, es muy argumentar que los programas de origen público tengan un efecto en el impacto de las acciones de prevención y erradicación de la violencia en contra de la mujer, si, en el caso de la ciudad de México, se han tenido un total de 20 177 víctimas en tan solo 5 años. Tan solo del año 2017 al año 2018, se vio un incremento del 85.93% en el número de víctimas registradas en la CDMX

Tabla 3. Número de víctimas por actos de violencia en contra de la mujer en la CDMX, 2015-2021

Delito	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total general
Corrupción de menores	0	0	0	101	239	172	52	564
Extorsión	281	247	200	135	316	93	40	1,312
Feminicidio	59	47	39	43	72	81	19	360
Homicidio	237	212	240	261	237	191	48	1,426
Lesiones	0	0	0	2,669	3,499	2,485	568	9,221
Otros delitos contra la sociedad	0	0	0	766	1,064	893	224	2,947
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	0	0	0	274	1,013	1,113	275	2,675
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	0	0	0	85	238	86	23	432
Rapto	0	0	0	0	5	12	2	19

Delito	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total general
Secuestro	20	21	16	74	55	11	3	200
Tráfico de menores	0	0	0	1	0	0	0	1
Trata de personas	325	328	133	55	104	66	9	1,020
Ciudad de México	922	855	628	4,464	6,842	5,203	1,263	20,177

Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaria de Seguridad Ciudadana (2021)

Es evidente, que se tienen que redoblar esfuerzos para que en condiciones dónde las mujeres no tengan que estar resguardadas por causa de la pandemia, puedan tener una vida libre de la violencia de género.

VIII.- Conclusiones

Como se pudo constatar a lo largo del presente análisis, la violencia ejercida hacia las mujeres no es mito. Los actos violentos en contra de las mujeres se han denotado por lo menos en las últimas décadas, pues al existir una falta en los ingresos de la población los índices de violencia suelen dispararse de una manera causal.

En una sociedad como la mexicana, donde la idiosincrasia se había puesto en casi la mayoría de las veces en favor de la cultura machista, las olas de violencia se veían alimentadas por más de dos motivos; uno, la cultura del machismo en México, que, como se pudo apreciar, genera el estereotipo de que, el hombre como jefe del hogar es el encargado de generar y aportar recursos al caso el hogar en dónde se habita, y dos, la falta de ingresos a la población trabajadora en general. Al combinarse estos dos factores, se crea un tercero que es la presión que siente el género masculino por aportar ingresos, y al mismo tiempo, la superioridad que se cree tener a comparación del género femenino provoca que, la ola de violencia se dispare.

En México, la propia cultura del machismo, genera que las denuncias que se lleguen a percibir en contra de un hombre, por haber cometido actos de violencia en contra de una mujer, no sean concretadas por parte de las víctimas, el principal factor que incide es el miedo que se tiene en la convivencia del día a día, pues, gracias a que en muchas ocasiones ha fallado el sistema de justicia que castiga a los delincuentes de los actos de violencia no actúa plenamente para sancionar de forma penal a los mismos, las victimas esperan que se puedan tener represalias en su contra.

Es por ello, que, como se puedo observar, el número de denuncias observadas, estas podrían llegar a ser más del doble de las que se tienen registro, pues como se pudo observar en la investigación, 7 de cada 10 mujeres en México han sufrido por lo menos un acto de violencia hacia su persona.

La grave problemática, se identifica a partir de que el número de homicidios y feminicidios va en aumento, pues, al ser estos los delitos más graves por sus últimas consecuencias,

la información que se llegue a recolectar es la información que se tiene de forma real. Así mismo, las desapariciones de mujeres generan un problema que tiene que ser erradicado en cuanto antes.

El retroceso en el que se ha inmerso el país en cuestión de delitos en contra de la mujer es de tal magnitud que incluso con los programas ya establecidos para poder frenar y erradicar estos actos de abuso y discriminación no han sido los suficientes para generar una tasa de crecimiento negativa en el número de víctimas que sufrieron de algún tipo de violencia.

Así mismo, los avances que se pudieran llegar a tener en esta materia han quedado sumamente por debajo de lo esperado, pues, tan solo en el caso de la Ciudad de México, se han visto incrementados de forma alarmante el número de casos, muy a pesar de que, hay en la ciudad, un número mayor de atención hacia esta problemática.

El hecho de que se haya planteado una reforma que haga visible la problemática en la que está inmersa el país, fue necesaria para hacer visible la situación de la violencia en contra de la mujer, empero, el país no cuenta con un sistema de instituciones capaces de hacer frente a esta problemática. Todavía hay muchos campos de acción en los cuales se puede interferir para que realmente las acciones de las administraciones públicas surtan efecto, y se reduzcan el número de víctimas. Por ello, por lo que la administración pública federal, tiene que echar mano, en aplicar políticas públicas que ataquen directamente al problema, y que así, realmente se vea garantizada la seguridad de las mujeres en México.

Posibles soluciones

Ante la grave situación que atraviesa el país, producida por el incremento sostenido de los actos de violencia en contra de las mujeres, es muy importante generar respuestas para que en un futuro el número de víctimas afectadas por estos delitos, se vea reducido y así, las mujeres de México se puedan desarrollar en un ambiente completamente sano.

Los ejes de respuesta que se proponen a continuación giran en torno a reducir el número de víctimas derivadas de los actos delictivos en contra de la mujer, así como buscar la erradicación de más posibles casos o de evitar la incidencia delictiva en el mismo sentido.

- Elevar el número de módulos de atención ciudadana para la atención de víctimas de los actos de violencia de género
- Emprender una campaña nacional en contra de la violencia de género
- Legislar a favor de una correcta inclusión de los actos de violencia en contra de las mujeres en México.
- Incluir un espacio educativo en escuelas, y centros educativos que tengan una perspectiva de igualdad de género

Ante estas posibles soluciones, es indispensable pensar en que, no todas ellas, pueden mostrar efectos a corto plazo, pues, en ellas recae la responsabilidad gubernamental de la administración pública de los diferentes entes gubernamentales en turno.

Es por ello, que la primera propuesta para mitigar la incansable ola de violencia en contra de las mujeres es la de establecer más y nuevos centros de ayuda a las mujeres, no solo a las víctimas de violencia en su contra, sino a todo el público que pueda acudir y solicitar ayuda para poder garantizar la integridad de quien va a solicitarla. En México hasta el presente año, se cuentan con tan solo 50 Centros de Justicia para la Mujer[9], estos centros están distribuidos a lo largo del territorio nacional. Si se dividiera el número total

[9] Ver en "Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1" Secretaria de Seguridad Ciudadana (2021). Último acceso: 18 de mayo de 2021. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1IFK_FRGveCmv9eCWSlHJ7s_5u2DHw3N7/view

de víctimas del primer trimestre del año 2021, por actos de violencia en contra de las mujeres, cada centro de justicia para las mujeres se vería dotado de un total de 492 víctimas, esto significaría una sobresaturación para cada centro. Es por ello que el número de Centros de atención para la Justicia de las Mujeres tiene que ser por lo menos, triplicado.

Por segundo lugar, el emprender una campaña nacional en contra de la violencia de género, haría visible el problema a nivel nacional y buscaría tener efectos en comunidades dónde no se presentan casos de violencia de género. También facilitaría la disposición de ayuda a víctimas que temen acercarse a un centro de justicia o bien a un Ministerio Público para denunciar los actos de violencia en su contra.

En tercer lugar, el que no se legisle a favor de una correcta inclusión de los actos de violencia en contra de las mujeres, dificulta de sobremanera el actuar de las personas que buscan aportar o ayudar a las víctimas de la violencia de genero. El despejar el camino para que se vuelva mucho más fácil, ejercer justicia, ayudaría a la reducción del número de víctimas registradas por actos de violencia de género.

Por último, el hacer visible el problema y por consecuencia actuar en favor de que se prevenga, es una meta que se tiene que implementar desde los niveles más básicos de educación, por tanto, es indispensable que, se desarrolle una estrategia de educación y adopción de valores, para que en un futuro se evite normalizar la violencia en contra de las mujeres.

IX.- Bibliografía

Casique, I. (2015). Empoderamiento de las jóvenes mexicanas y prevención de la violencia en el noviazgo. *Papeles de Población*, *20*(82), 27-56.

Czada, R. (2014). Las instituciones y los enfoques de la teoría de las instituciones. En *Antologías para el estudio y la enseñanza de la ciencia política. Volumen I: Fundamentos, teoría e ideas políticas* (Primera, pp. 251-267). Universidad Nacional Autónoma de México. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3710/19.pdf

Dabla, E., & Kochhar, K. (2019, marzo). Cerrar la brecha de género. *Finanzas y Desarrollo*, *56*(1), 6-13.

Hodgson, G. M. (2011). ¿Qué son las instituciones? *CS*, *8*, 17-53.

Keynes, J. M. (1935). *Teoría general del empleo, el interés y el dinero* (Séptima). Fondo de Cultura Económica.

Moral, J., & Ramos, S. (2016). Machismo, victimización y perpetración en mujeres y hombres mexicanos. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, *XXII* (43), 37-66.

North, D. C. (1993). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico.* (Primera en español). Fondo de Cultura Económica.

Tello, C. (2014). *La economía política de las finanzas públicas: México1917-2014* (Primera edición). Universidad Nacional Autónoma de México.

Tena, F., Jáuregui, M., Rojas, A., & Villanueva, M. (2009). La desigualdad de Género y su Impacto en el Crecimiento Económico de México. *Revista Estudiantil de Economía*, *1*(1), 55-72.

Yugueros, A. J. (2014, diciembre). La violencia contra las mujeres: Conceptos y Causas. *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales*, *18*(1), 147-159.